



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expte. 139B/2024
Gestiona 11348/2024**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 139B/2024 (GEST 11348/2024) de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de Concesión administrativa demanial para el uso privativo del local número 3 del mercado municipal de abastos de Almuñécar, cuya finalidad es la actividad de restauración, hostelería y comercio al por menor de productos gourmet (vinos, quesos y similares), mediante la ocupación privativa del inmueble municipal citado a cambio de un canon.

Requerimiento de Documentación a ISIDRO AZNAR RODRIGUEZ, con DNI n.º 76145291L.

ANTECEDENTES.- Por la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Almuñécar se ha realizado el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas que regirán el contrato de concesión administrativa demanial para el uso privativo del local número 3 del mercado municipal de abastos de Almuñécar, cuya finalidad es la actividad de restauración, hostelería y comercio al por menor de productos gourmet (vinos, quesos y similares), mediante la ocupación privativa del inmueble municipal citado a cambio de un canon.

Primero.- Es objeto del presente contrato regular las condiciones que han de regir la licitación para el otorgamiento de contrato de concesión para el uso privativo del local número 3 del mercado municipal de abastos de Almuñécar, cuya finalidad es la actividad de restauración, hostelería y comercio al por menor de productos gourmet (vinos, quesos y similares), mediante la ocupación privativa del inmueble municipal citado a cambio de un canon.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	55900000 - Servicios comerciales al por menor. 55321000 - Servicios de preparación de comidas 55322000 - Servicios de elaboración de comidas 55410000 - Servicios de gestión de bares
-------------------------	--





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Tercero.- Canon de licitación y valor estimado del contrato.

CANON MENSUAL MÍNIMO = Los licitadores deben especificar en sus ofertas el canon mensual que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatarios.

canon mínimo mensual asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (462,42 €/mes) .

El canon señalado, se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

Aplicación presupuestaria	
----------------------------------	--

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
TOTAL VALOR ESTIMADO	166.471,20 Euros

Cuarto.- Duración del contrato.

El plazo de concesión será de **TREINTA AÑOS**, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato.

Una vez cumplido el mismo, cesará el uso privativo del dominio público, procediéndose a la convocatoria y celebración de una nueva licitación pública con arreglo a la normativa vigente para las concesiones demaniales, con la antelación suficiente y necesaria para que este servicio no se interrumpa a la finalización del presente contrato.

La permanencia en el uso privativo del dominio público transcurrido el plazo de la concesión, no conferirá derecho alguno al concesionario que ocupará el dominio público por mera tolerancia.

El concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y expeditos los bienes objeto de utilización privativa, dentro del plazo señalado, y reconocer la potestad del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: TREINTA AÑOS		
Prórroga: ☒ NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: ☒ NO:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Quinto.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 6 de mayo de 2025, informándose a los miembros de la mesa que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
AZNAR RODRIGUEZ ISIDRO	76145291L	21-04-2025 14:59	Sí	iar333@hotmail.com
JAVIER ALEJANDRO BASUALDO ARENA	78139980X	25-04-2025 12:30	Sí	gastonabasualdo@gmail.com
Pablo Eugenio Lamelas Gómez	74742716F	28-04-2025 10:34	Sí	tropicalsoundav@gmail.com

A la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ISIDRO AZNAR RODRIGUEZ - 76145291L ----- **Admitida**

CIF: JAVIER ALEJANDRO BASUALDO ARENA - 78139980X ----- **Admitida**

CIF: PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ - 74742716F ----- **Admitida**

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Oferta Económica” de criterios de valoración objetivos de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL N.º 3 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D...PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ , mayor de edad, vecino de ALMUÑÉCAR, provincia de GRANADA con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad [REDACTED], en nombre propio o en representación de EL MISMO., al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio del local número 3 del mercado municipal de abastos de Almuñécar, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON MENSUAL	LETRA:QUINIENTOS UNO, CON NOVENTA Y NUEVE
	EUROS.
	NÚMERO: #501.99€#

En ALMUÑÉCAR a 28 de ABRIL de 2025.

Firmado.

**LAMELAS GOMEZ
PABLO EUGENIO**

Firmado digitalmente por
LAMELAS GOMEZ PABLO

EUGENIO - [REDACTED]

Fecha: 2025.04.28
10:10:27 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL N.º 3 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. JAVIER ALEJANDRO BASUALDO ARANDA mayor de edad, vecino de ALMUÑÉCAR, provincia GRANADA de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número [REDACTED] en nombre propio o en representación de [REDACTED], al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio del local número 3 del mercado municipal de abastos de Almuñécar, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON MENSUAL	LETRA: <u>QUINTENTOS CINCUENTA</u>	EUROS.
	NÚMERO: <u>550</u>	EUROS.

En ALMUÑÉCAR a 25 de ABRIL de 2025

Firmado.

**BASUALDO
ARANDA
JAVIER
ALEJANDRO**

Firmado
digitalmente por
BASUALDO ARANDA
JAVIER ALEJANDRO -
[REDACTED]
Fecha: 2025.04.25
10:40:15 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL LOCAL N.º 3 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ALMUÑÉCAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. ISIDRO AZNAR RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de Almuñécar, provincia de Granada, con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número [REDACTED], en nombre propio, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio del local número 3 del mercado municipal de abastos de Almuñécar, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON MENSUAL	LETRA: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS. NÚMERO: 567,00 EUROS.
---------------	---

En Almuñécar a 21 de abril de 2025.

**AZNAR
RODRIGUEZ
ISIDRO -**

[REDACTED]

Firmado digitalmente por AZNAR
RODRIGUEZ ISIDRO - [REDACTED]
Fecha: 2025.04.21 13:51:41 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vistas ofertas presentadas, y una vez evaluadas por la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Almuñécar, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 ISIDRO AZNAR RODRIGUEZ - 76145291L - Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 JAVIER ALEJANDRO BASUALDO ARENA - 78139980X.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 97,00

Total puntuación: 97,00

Orden: 3 PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ - 74742716F.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 88,53

Total puntuación: 88,53

Sexto.- Por lo que a la vista de la valoración emitida, la Mesa, con los votos a favor de sus miembros, acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en el Pliego de condiciones, la adjudicación del contrato de Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería, restauración y comercio de productos gourmet del Local N.º 3 sito en el Mercado Municipal de abastos de Almuñécar (Expte. 139B/2024 – Gestiona 11348/2024), a ISIDRO AZNAR RODRIGUEZ, con DNI n.º 76145291L, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:

CANON MENSUAL	LETRA: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS. NÚMERO: 567,00 EUROS.
---------------	---





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 06 de mayo de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas, como Órgano Competente, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Requerir a **ISIDRO AZNAR RODRIGUEZ, con DNI n.º 76145291L**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

1- Si se trata de un empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas:

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

-Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

-Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

-DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

“positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.

6. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

7. Así como cualquier otro documento exigido al licitador recogido en el Pliego de condiciones, que aún no hayan sido presentados por este.

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 08 de mayo de 2025.

El Alcalde.

Fdo. al margen digitalmente.

